

## **COMUNICADO SOBRE EL FORO LA CONSTITUCIÓN DE 1824**

### **CON LA PARTICIPACIÓN DE ARMANDO SOTO FLORES, JOSÉ GAMAS TORRUCO Y JOSÉ BARRAGÁN BARRAGÁN**

**4 DE MAYO DE 2016**



(José Gamas Torruco, José Barragán Barragán y Armando Soto Flores)

Con la participación de Armando Soto Flores, José Gamas Torruco y José Barragán Barragán se realizó esta tarde, en el INEHRM, el Foro: La Constitución de 1824, en el marco de las actividades del Centenario de la Constitución que nos rige.

A poco más de ocho meses para conmemorar el Centenario, los especialistas en historia constitucional coincidieron en señalar que los constituyentes de 1824 expusieron en sus discursos las ideas que buscaban una verdadera unidad nacional. Unidad para mejorar, innovar, transformar y darle orden y rumbo a la recién independiente nación mexicana.

En particular, Armando Soto Flores, Jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la NAM, subrayó que en texto constitucional de 1824 se puede notar la presencia de la constitución española, de la de Estados

Unidos, los antecedentes inscritos en la Constitución de Apatzingán y los criterios de la gran Revolución francesa.

José Gamas Torruco recordó el contexto histórico en el que surgió la convocatoria para la conformación de un nuevo Congreso constituyente, tras la caída del imperio en 1823. Puntualizó que el Congreso Constituyente decretó el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana que incluyó los siguientes puntos: declaró la soberanía de la nación mexicana y su independencia; ordenó la república federal; creó órganos de gobierno nacionales para expedir y aplicar leyes referentes a los asuntos de interés general, y permitió que las provincias o estados expidieran, cada uno, su propia constitución y establecieran órganos de gobierno y leyes relativas a sus asuntos internos.

El abogado, ex director del Museo de las Constituciones, explicó que la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente el 4 de octubre de 1824, estableció la república con un presidente y un vicepresidente electos por las legislaturas de los estados, y un Congreso con dos cámaras: la de diputados, que representaba a toda la nación, y la de senadores, a los estados. Se creó la Suprema Corte de Justicia para resolver conflictos en la aplicación de leyes federales. Los estados quedaron facultados para expedir sus constituciones y crear sus legislaturas y gobiernos propios dentro de las normas que establecía la Constitución federal.

José Barragán Barragán, investigador de la Universidad de Guadalajara, puso énfasis en el sistema federalista de 1824. Explicó que todos los gobernantes debían provenir de elecciones y sus facultades estaban expresamente definidas en la Constitución y limitadas a su ejercicio. Además, se asentaba que los gobernantes desempeñarían temporalmente sus cargos y serían responsables de sus actos bajo sanciones.

Barragán comentó que los federalistas no sólo no querían obedecer al pasado, deseaban hacerle frente con un modelo diferente, y, subrayó, implantaron el

federalismo y lo legitimaron en el Congreso constituyente, eso era lo que el país necesitaba, finalizó.